



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

69080

R.S. 69080  
LXVIII LEGISLATURA.  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
20 DE DICIEMBRE DE 2022.

**DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS.**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE CHIAPAS.**  
**PALACIO DE GOBIERNO.**  
**PRESENTE.**

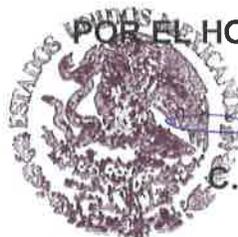
Las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, emitimos el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Artículo Único.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta al Organismo de Cuenca Frontera Sur en Chiapas de la Comisión Nacional del Agua, a que destine recursos suficientes para la reparación del puente que cruza el río despoblado, en el municipio de Villa Comaltitlán y que conecta al Cantón Mulatal con otras poblaciones, así como para el enrocamiento de secciones de dicho río con el fin de evitar desbordamientos futuros.

Se comunica el Punto de Acuerdo para su conocimiento.

**A T E N T A M E N T E.**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**



H. Congreso del Estado  
de Chiapas

*Sonia C. Álvarez*  
**C. SONIA CATALINA ÁLVAREZ.**  
**DIPUTADA PRESIDENTA**

*Yolanda del Rosario Correa González*  
**C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.**  
**DIPUTADA SECRETARIA**  
C.c.p. ARCHIVO

<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	
<b>DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO</b>	
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	
<b>20 DIC. 2022</b>	
<small>CHIAPAS 2018-2024</small>	
HORA: <u>15:30</u> SUJETO A REVISIÓN	
<b>CHIAPAS</b> <i>de Corazón</i> <b>RECIBIDO</b>	



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS  
**H. CONGRESO**



H. Congreso del Estado  
de Chiapas

**La Honorable Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,**

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la localidad denominada "Cantón Mulatal" es una comunidad ubicada en el municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, y que el día 30 de agosto del 2020, más de 30 familias campesinas del lugar antes mencionado sufrieron las consecuencias de los fuertes aguaceros que se registraron en la región, causando el desbordamiento del río despoblado, provocando inundaciones en los cultivos de plátano, cacao, pastizales y otros.

Que dicha comunidad se encuentra conectada con otras localidades mediante un puente colgante, mismo que desde hace varios años presenta daños estructurales, por lo que reiteradamente han solicitado la reparación del puente ante distintas instancias y órdenes de gobierno, incluyendo a la CONAGUA, sin haber obtenido respuesta satisfactoria hasta la fecha.

Que el pasado 5 de junio del año en curso, se presentaron lluvias muy fuertes en el municipio de Villa Comaltitlán, que provocaron encharcamientos en viviendas de las comunidades cantón El Mulatal y ranchería San Miguel. Al respecto, el Secretario de Protección Civil, informó que dicha precipitación alcanzó los 140 milímetros y rebasó el umbral histórico.

Que además, durante el mes de noviembre de 2022, continuaron elevadas precipitaciones pluviales, ocasionando que la mayoría de los ríos que atraviesan municipios de la región aumentaran sus niveles ocasionando encharcamientos y derrumbes en comunidades de Villa Comaltitlán. Lo que obligó a la evacuación de decenas de familias de la zona baja, quienes fueron trasladadas a un refugio temporal en la cabecera municipal, ya que se encontraron graves afectaciones en el enrocamiento del río Vado Ancho, por la fuerza de las corrientes que presentó el afluente el cual buscó su cauce original.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas

Que a pesar de los esfuerzos de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, por salvaguardar la integridad de las personas afectadas, sigue latente el peligro para los ciudadanos por falta de inversión en infraestructura hidráulica para esa comunidad.

Que la llegada de la época de estiaje permite la realización de obras de enrocamiento y construcción de obras de infraestructura hidráulica en la costa de Chiapas.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Artículo Único:** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta al Organismo de Cuenca Frontera Sur en Chiapas de la Comisión Nacional del Agua, a que destine recursos suficientes para la reparación del puente que cruza el río despoblado, en el municipio de Villa Comaltitlán y que conecta al Cantón Mulatal con otras poblaciones, así como para el enrocamiento de secciones de dicho río con el fin de evitar desbordamientos futuros.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández", del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 20 días del mes de Diciembre del año 2022.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS  
H. CONGRESO

D. P.



*Sonia Catalina Álvarez*  
C. SONIA CATALINA ÁLVAREZ.

D. S.

*Yolanda del Rosario Correa González*  
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA AL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR EN CHIAPAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUE DESTINE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REPARACIÓN DEL PUENTE QUE CRUZA EL RÍO DESPOBLADO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLÁN Y QUE CONECTA AL CANTÓN MULATAL CON OTRAS POBLACIONES, ASÍ COMO PARA EL ENROCAMIENTO DE SECCIONES DE DICHO RÍO CON EL FIN DE EVITAR DESBORDAMIENTOS FUTUROS.